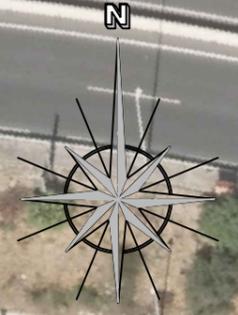


**LEYENDA**

- BORDE DE LA EXPLANACIÓN
- DOMINIO PÚBLICO EXPROPIADO CARRETERAS
- LÍNEA DE DOMINIO PÚBLICO S/ART. 29 DE LA LEY 37/2015
- LÍNEA LÍMITE DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE S/ART. 31 DE LA LEY 37/2015
- - - LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN S/ART. 33 DE LA LEY 37/2015
- - - LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN PROPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS
- - - LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN APROBADA DEFINITIVAMENTE CON FECHA 26 DE MARZO DE 2021 PARA PARCELA SITUADA JUNTA A LA AUTOVÍA A-7 P.K. 201+560, SENTIDO BARCELONA (M.D.) T.M. MIJAS (MÁLAGA).
- CONTORNO PARCELA UBICADA EN EL PASEO DEL BULEVAR DE LA CALA Nº2, DE CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO PRIVADO SEGÚN EL PGOU DE MIJAS DE 1999 Y TEXTO REFUNDIDO DEL AÑO 2013.

A-7  
 km  
 201+497  
 P.K.  
 E.D.T.U.



LA CALA DE MIJAS

BARCELONA